MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución No. 1737 del 21 de mayo de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SGI-122-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA LOTES DEL 1 AL 3"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 26 de octubre de 2023 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SGI-122-2023** cuyo objeto es la "**ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA LOTES DEL 1 AL 3"** y mediante Resolución No. 4667 del 19 de diciembre de 2023, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 19 de diciembre de 2023, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cronograma y documentos del proceso fueron modificados por la adenda 1 del 5 de enero de 2024, adenda 2 del 11 de enero de 2024 y adenda 3 del 12 de enero de 2024.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 17 de enero de 2024, recibiéndose 94 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que el proceso fue suspendido mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, en la etapa de evaluación de las ofertas, hasta tanto se cuente con la ratificación de las vigencias futuras excepcionales que amparan los referidos procesos de selección y/o se cuente con la información pertinente en cuanto a su trámite que permitan establecer con certeza su aprobación, lo anterior con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Que se levantó la suspensión mediante Resolución No. 1075 del 9 de abril de 2024, la cual había sido suspendida mediante Resolución No. 226 del 2 de febrero de 2024, toda vez que desaparecieron los motivos que dieron lugar a la misma, ya que se cumplieron con los preceptos legales y procedimentales en materia presupuestal que permiten continuar con tramite de adjudicación y posterior suscripción de los contratos derivados del proceso de contratación, y estableció cronograma del proceso.

Que de conformidad con el **anexo 2 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"** del Pliego de Condiciones, modificado mediante adendas y Resolución No. 1075 del 9 de abril de 2024, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día15 de abril de 2024 y posteriormente el Informe Final de Evaluación de las propuestas se publicó el día 22 de abril de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 24 de abril de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 24 de abril de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de

Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 25 de abril y 20 de mayo de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SGI-122-2023 cuyo objeto es la "ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA LOTES DEL 1 AL 3"

Que el pliego de condiciones estable en su nuemeral 4.1 litera C establece:

> *(…)*
>
> *C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.*
>
> ***La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso, aun cuando la fecha de la adjudicación se modifique posteriormente durante el Proceso de Contratación**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero*
>
> *(…)*
>
> ***En los procesos de Contratación estructurados por lotes, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote a adjudicar, según el orden definido por la entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomara el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciara desde el primer método en caso de agotarse el ultimo método.***

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 19 de enero de 2024, que fue terminada en **$**3,939.89 los siguientes son los métodos de ponderación para cada uno de los lotes del proceso de selección:

LOTE	METODO DE PONDERACION
1	MEDIA ARITMETICA ALTA
2	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
3	MEDIA GEOMETRICA

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

Orden	Proponente (razón social/nombre)	Puntaje obtenido (puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	99,7415201	73	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	96,5717401	67	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INT ANTIOQUIA 2024	96,0589965	74	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO ADMON BMC 122	94,3207999	35	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	92,4557996	85	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	91,8887119	50	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	89,4914929	38	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	87,8899233	46	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ANTEA-GPM	87,0570985	9	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO GIS META VIAL ANTIOQUIA	85,4538050	77	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO ADMV JICO	84,8907003	22	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	82,5251705	6	ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(razón social/nombre)	(puntos)		
13°	CONSORCIO ADM GI	80,6174601	8	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (PROP 83)	79,9231422	83	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	79,3647860	89	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	79,1718169	16	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	78,8054589	93	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	77,4146251	34	ELEGIBLE
19°	JOYCO SAS BIC	75,3820278	42	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	74,3590023	52	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	73,9854190	43	ELEGIBLE
22°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	73,4026685	36	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO CONSULTORES BB	72,9318270	60	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	72,9012928	62	ELEGIBLE
25°	RESTREPO Y URIBE SAS	72,3745464	23	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO PROIN	72,1100387	15	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO ADMON GIG 122	71,0408470	72	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	70,4934675	5	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INGENIERIA SL	70,4087386	94	ELEGIBLE
30°	COPEBA SA	69,4694368	20	ELEGIBLE
31°	INGESCOR LTDA	69,4445774	25	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	67,5455413	3	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO INGEVIAL IE	67,5412833	12	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO DIADCOL 2024	67,4202563	59	ELEGIBLE
35°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	67,0301480	44	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO AMV RG I	66,9609704	11	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO ORPO 122	66,9406925	29	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO ALFA	66,6164984	33	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	64,9015243	68	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	64,7568912	7	ELEGIBLE
41°	COINZA ING SAS	64,2884092	70	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO CONSULTORIAL	64,2738860	37	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	63,9079662	61	ELEGIBLE
44°	ARA INGENIERIA SAS	63,5457716	2	ELEGIBLE
45°	PROCON ING SAS	62,9830565	64	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	61,7627966	26	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO INVIAS 2023	61,5477528	76	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO CONSORCIO AMV CARFIN	61,5447712	32	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO RUTA ANTIOQUIA 122	61,4925590	27	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	59,9564456	30	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	59,0956750	10	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO HGR - INCON	58,9809647	65	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VIAS 2024	58,6981483	49	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO VIAL 122-2024	58,5835413	56	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO JORES-RAMOS	57,8907561	28	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO DATAR 24	57,3926169	45	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO MSO GAN 3	56,8842492	58	ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenido	No. Propuesta	Estado
	(razón social/nombre)	(puntos)		
58°	CONSORCIO P&S	56,1190444	86	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO JOERING 2024	55,2910242	82	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO CONSULPINO	54,1290975	69	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	53,4370377	31	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	53,3134846	63	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	49,9099727	47	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO VIAS CIVILES 2023	48,6869385	13	ELEGIBLE
65°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO ACM	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
71°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
73°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO CONSERVACION 033	0,0000000	78	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMON 122	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 122	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	90	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 1, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 3.985.034.872,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-122-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023,** consorcio integrado por la sociedad **ORGANIZACIÓN VICAN SAS,** con **NIT. 901.227.576-4,** con una participación del **50%** y por la sociedad **INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A - INCOPLAN S.A.,** con **NIT 800097991-2,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **SANTIAGO PAEZ TALERO,** identificado con **C.C. No. 79.339.188**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 3.985.034.872,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente	Puntaje obtenid	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
1°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	99,7786325	62	ELEGIBLE
2°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	99,7500000	44	ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenid	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
3°	CONSORCIO DIADCOL 2024	99,7280832	59	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO AMV RG I	99,6157427	11	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ORPO 122	99,5763881	29	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO ALFA	98,9472044	33	ELEGIBLE
7°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	98,6495348	36	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO PROIN	97,3626822	15	ELEGIBLE
9°	INGESCOR LTDA	95,7993571	25	ELEGIBLE
10°	COPEBA SA	95,7511108	20	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	95,3836568	68	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ADVIAL PLUS	94,6313494	61	ELEGIBLE
13°	COINZA ING SAS	94,1937461	70	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULTORIAL	94,1655600	37	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO DBB INGENIERIA	93,7637107	5	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INGENIERIA SL	93,1929588	94	ELEGIBLE
17°	ARA INGENIERIA SAS	92,7524630	2	ELEGIBLE
18°	PROCON ING SAS	91,8955573	64	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	91,5141818	43	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES AT	89,2921324	26	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CONSULTORES BB	89,0314345	60	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	88,9653205	3	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO INVIAS 2023	88,8747834	76	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO CONSORCIO AMV CARFIN	88,8689970	32	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO RUTA ANTIOQUIA 122	88,7676654	27	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO ADMON GIG 122	86,5498296	72	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	86,2616266	52	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	85,7864344	30	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO HGR - INCON	85,0692107	65	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO VIAL 122-2024	84,0627158	56	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO VIAS 2024	83,3443785	49	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO ADMV JICO	82,0019367	22	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO JORES-RAMOS	81,7774221	28	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO DATAR 24	81,0458429	45	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	80,4885327	6	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO MSO GAN 3	80,0592221	58	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO P&S	78,3389509	86	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO JOERING 2024	77,6727228	82	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CONSULPINO	75,4176993	69	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	73,8347884	63	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO ADMON BMC 122	72,8760541	35	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	69,1670335	31	ELEGIBLE
43°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	60,0013253	46	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO ADM GI	56,4877105	8	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	55,4472625	16	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	54,1684050	38	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	52,2406271	50	ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenid	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
48°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	51,1400447	85	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	41,4123075	89	ELEGIBLE
50°	JOYCO SAS BIC	37,6175427	42	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ANTEA-GPM	32,5000000	9	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INGEVIAL IE	32,5000000	12	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VIAS CIVILES 2023	32,5000000	13	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	47	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	32,5000000	67	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO GIS META VIAL ANTIOQUIA	32,5000000	77	ELEGIBLE
57°	RESTREPO Y URIBE SAS	32,2500000	23	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO INT ANTIOQUIA 2024	31,6742695	74	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	31,2500000	7	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (PROP 83)	16,6477077	83	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
62°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
63°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
64°	CONSORCIO ACM	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO CGJ 2024	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	0,0000000	34	NO ELEGIBLE
68°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
69°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
70°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
71°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
73°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO CONSERVACION 033	0,0000000	78	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO ADMON 122	0,0000000	79	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 122	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
77°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
78°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	0,0000000	93	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 2, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 3.985.034.872,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-122-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, GRUPO AMV 3 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A,** consorcio integrado por la sociedad **3B PROYECTOS S.A.S.,** identificada con **NIT. 900.504.398-4,** con una participación del **70%** y por la sociedad **ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - ACINTECO S.A.S. – BIC,** identificada con el **NIT 901.522.596-6,** con una participación del **30%,** consorcio representado legalmente por **JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA,** identificada con **C.C. No. 52.816.621**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS**

SETENTA Y DOS PESOS ($ 3.985.034.872,00), IVA INCLUIDO, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método, de conformidad con lo anterior el método de evaluación de las ofertas para el **lote número 3** corresponde a **MEDIA GEOMÉTRICA** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3:

Orden	Proponente	Puntaje obtenid	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
1°	CONSORCIO ADMON GIG 122	100,0000000	72	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ADVIAL COLOMBIA	97,6391568	46	ELEGIBLE
3°	COPEBA SA	96,9357931	20	ELEGIBLE
4°	INGESCOR LTDA	96,8924644	25	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO ANTQ 122	96,5385018	48	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO INTERADMIVIAL	96,2414293	34	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO ADVIAL SGI-122 JR	96,1768543	91	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	94,5419504	52	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO ADMO CCI-2024	94,1078420	89	ELEGIBLE
10°	FEDERICO RAMIREZ OSORIO	92,8699773	44	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO AMV RG I	92,7494044	11	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO ORPO 122	92,7140610	29	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO PROIN	91,9689172	15	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO CONSULTORES BB	90,8512867	60	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO ADMV JICO	90,7164347	22	ELEGIBLE
16°	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	89,8093832	36	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO ADM JC 122	88,9447734	17	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO CONSULTORIAL	87,8802199	37	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO AV REGION COLOMBIA	87,3555875	3	ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CI ADMINISTRADORES 2024	86,7920092	93	ELEGIBLE
21°	ARA INGENIERIA SAS	86,6111546	2	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ADMINVIAL CPJ	86,5633804	85	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO MSO GAN 3	85,4603832	58	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO INTERVIAS JG	84,3571108	66	ELEGIBLE
25°	CONSORCIO HGR - INCON	84,0678514	65	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO RUTA ANTIOQUIA 122	83,0325126	27	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO JOERING 2024	83,0068500	82	ELEGIBLE
28°	CONSULVIAS SAS	82,5562731	24	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO UCEI AMV 2024	80,3551473	30	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO ANTEA-GPM	79,3052297	9	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO CONSULTORIA KIA	78,8548693	10	ELEGIBLE
32°	CONSORCIO VIAL 122-2024	78,7051946	56	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO JORES-RAMOS	76,7547587	28	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO DATAR 24	76,0722650	45	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GAE	75,4762442	75	ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenid	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
36°	CONSORCIO GESTIÓN VIAL	75,3726306	63	ELEGIBLE
37°	CONSORCIO CONSORCIO AMV CARFIN	75,1451689	32	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO INGEVIAL IE	74,6667211	12	ELEGIBLE
39°	CONSORCIO CEMOSA-VELNEC	72,6886259	50	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO CGJ 2024	71,4403491	21	ELEGIBLE
41°	CONSORCIO CONSULPINO	70,9413324	69	ELEGIBLE
42°	CONSORCIO INT ANTIOQUIA 2024	70,4158298	74	ELEGIBLE
43°	JOYCO SAS BIC	70,0833819	42	ELEGIBLE
44°	RESTREPO Y URIBE SAS	69,5740259	23	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO IBEROAMERICANO	69,1575255	6	ELEGIBLE
46°	CONSORCIO ADMINISTRADORES VIALES 2024	68,9669405	31	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO ADMIVIAL ECG-INGECON	68,8473959	87	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO ALFA	68,5176741	33	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN NACIONAL	68,1668113	38	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO ADM GI	67,8027783	8	ELEGIBLE
51°	CONSORCIO ARG	67,6674891	55	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO CVN	67,5002116	92	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VEFA INGENIERIA	61,3013934	68	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO GIS META VIAL ANTIOQUIA	58,2994635	77	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO VIAL TPF-CB	54,3393040	67	ELEGIBLE
56°	CONSORCIO ADMON 122	34,9424815	79	ELEGIBLE
57°	CONSORCIO ADMON VIAL COLOMBIA	33,9336672	16	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO ADMON BMC 122	33,4399469	35	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO VIAS CIVILES 2023	32,5000000	13	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO ADMON 2024	32,5000000	41	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO ADMINISTRADORES GP	32,5000000	47	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO VIAS NACIONALES (PROP 83)	29,9849928	83	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO TERRA VIAL APD	21,2500000	7	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO AMV CAP-GEICOL-JYS	0,0000000	1	NO ELEGIBLE
65°	CONSORCIO LOURDES	0,0000000	4	NO ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ACM	0,0000000	14	NO ELEGIBLE
67°	CONSORCIO AMV MACA	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
68°	DATUM X S.A.S	0,0000000	19	NO ELEGIBLE
69°	CONSORCIO VIAL POR COLOMBIA	0,0000000	39	NO ELEGIBLE
70°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	0,0000000	40	NO ELEGIBLE
71°	CONSORCIO ADMIVIAL	0,0000000	51	NO ELEGIBLE
72°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES VIALES ANTIOQUIA 2024	0,0000000	53	NO ELEGIBLE
73°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S	0,0000000	54	NO ELEGIBLE
74°	CONSORCIO VIAL 2025	0,0000000	57	NO ELEGIBLE
75°	CONSORCIO DIADCOL 2024	0,0000000	59	NO ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A	0,0000000	62	NO ELEGIBLE
77°	PROCON ING SAS	0,0000000	64	NO ELEGIBLE
78°	JAVIER SANDOVAL MARTINEZ	0,0000000	71	NO ELEGIBLE
79°	CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023	0,0000000	73	NO ELEGIBLE
80°	CONSORCIO CONSERVACION 033	0,0000000	78	NO ELEGIBLE

Orden	Proponente	Puntaje obtenid	No. Propuesta	Estado
	(Razón social/nombre)	(Puntos)		
81°	CONSORCIO ADVIAL 2024	0,0000000	80	NO ELEGIBLE
82°	UNION TEMPORAL AMV 2024	0,0000000	81	NO ELEGIBLE
83°	CONSORCIO ID ADMINISTRACIÓN 122	0,0000000	84	NO ELEGIBLE
84°	CONSORCIO SMA INFRAESTRUCTURA	0,0000000	88	NO ELEGIBLE
85°	CONSORCIO ADMINISTRACIONES 2024	0,0000000	90	NO ELEGIBLE
86°	CONSORCIO INGENIERIA SL	0,0000000	94	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 3, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTICUATRO PESOS ($3.089.418.024,00), IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.40, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-122-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, GRUPO AMV 2 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO ADMON GIG 122,** consorcio integrado por la sociedad **GRMM S.A.S.,** con **NIT. 901.124.527-0,** con una participación del **34%,** por la sociedad **INFRALAR S.A.S,** con **NIT 900.284.623-1,** con una participación del **33%** y por la sociedad **GINPROCOL S.A.S** con **NIT. 901.162.700-0,** con una participación del **33%,** consorcio representado legalmente por **JULIO CAYETANO RODRIGUEZ,** identificado con **C.E. No. 418029**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTICUATRO PESOS ($3.089.418.024,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SGI-122-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE INVÍAS, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA LOTES DEL 1 AL 3"**, de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-122-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, GRUPO AMV 1 LOTE 1"** al **PROPONENTE No. 73 CONSORCIO ADMINISTRACION VI 2023,** consorcio integrado por la sociedad **ORGANIZACIÓN VICAN SAS,** con **NIT. 901.227.576-4,** con una participación del **50%** y por la sociedad **INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A - INCOPLAN S.A.,** con **NIT 800097991-2,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **SANTIAGO PAEZ TALERO,** identificado con **C.C. No. 79.339.188**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 3.985.034.872,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-122-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, GRUPO AMV 3 LOTE 2"** al **PROPONENTE No. 62 CONSORCIO ADMINISTRACIÓN VIAL 3A,** consorcio integrado por la sociedad **3B PROYECTOS S.A.S.,** identificada con **NIT. 900.504.398-4,** con una participación del **70%** y por la sociedad **ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - ACINTECO S.A.S. – BIC,** identificada con el **NIT 901.522.596-6,** con una participación del **30%,** consorcio representado legalmente por **JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCÍA,** identificada con **C.C. No. 52.816.621**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 3.985.034.872,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección

aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SGI-122-2023** cuyo objeto es la **"ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA, GRUPO AMV 2 LOTE 3"** al **PROPONENTE No. 72 CONSORCIO ADMON GIG 122,** consorcio integrado por la sociedad **GRMM S.A.S.,** con **NIT. 901.124.527-0,** con una participación del **34%,** por la sociedad **INFRALAR S.A.S,** con **NIT 900.284.623-1,** con una participación del **33%** y por la sociedad **GINPROCOL S.A.S** con **NIT. 901.162.700-0,** con una participación del **33%,** consorcio representado legalmente por **JULIO CAYETANO RODRIGUEZ,** identificado con **C.E. No. 418029**, por un valor total de la propuesta de **TRES MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL VEINTICUATRO PESOS ($3.089.418.024,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un plazo de ejecución de 29 meses que no podrá exceder del 31 de julio de 2026, contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión, se notificó en estrados en Audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 12,18 y 25 de abril de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 al 3.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	ENRIQUE CARLOS BARLIZA ILLIDGE	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	CARLOS ANDRÉS PADILLA MEJÍA	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	JUAN CARLOS PÉREZ AMADOR	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	JUAN CARLOS PÉREZ AMADOR	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Revisó	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	